

27/1/2020

Gmail - Oficios

Mónica Hura



Recepcion Documentos <documentacionhosdenar@gmail.com>

Oficios

1 mensaje

Consultoria Logistica <apoyologistico77@gmail.com>

Para: mmora@hosdenar.gov.co, documentacionhosdenar@gmail.com

27 de enero de 2020, 16:45

Buenas tardes, en atención a los procesos contractuales de Aseo y Alimentación, me permito presentar solicitudes de aclaración a cada uno los procesos manifestados anteriormente.

2 archivos adjuntos

 SOLICITUD ACLARACIÓN ALIMENTACIÓN - R.pdf
181K

 SOLICITUD ACLARACIÓN ASEO - R.pdf
352K

Junidico
Proceso Alimentación
RA-P-001-2020
Caudencia

Mónica Hura
28-I-20

entreg. doc
franc/

San Juan de Pasto, 27 de enero de 2019

Señora:

GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ

GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Ref.: CONVOCATORIA PÚBLICA RHU-IP-001-2020

Asunto: Aclaraciones pliego de condiciones.

Objeto: Suministro de alimentación hospitalaria especializada que incluye la administración de dietas normales y terapéuticas, alimentación de médicos internos y refrigerios para el banco de sangre del Hospital Universitario Departamental de Nariño

JHON JORGE GALVIS LASTRE, estando dentro del término solicito se aclaren los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, en el siguiente sentido:

ACLARACIÓN 1

El pliego definitivo del proceso señala en las condiciones de experiencia que

El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo tres (03) contratos ejecutados con entidades hospitalarias de nivel de complejidad 2, 3 o 4, cuyo objeto o actividades comprendan el suministro o entrega de alimentación hospitalaria (a pacientes, médicos y/o personal de la Entidad Hospitalaria). Y la sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso (el valor se calculará en salarios mínimos mensuales vigentes del año 2020); el contrato deberá estar certificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) y debe estar clasificado en la totalidad de los siguientes códigos:

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de los integrantes.

Nótese que la entidad deja de lado el o los códigos en los cuales deben estar registrados los contratos que se pretenden presentar para acreditar la experiencia, situación que genera confusión para todos los posibles oferentes.

Por otro lado, se debe recordar que, para efectos de establecer el o los códigos que deben cumplir los contratos, la entidad no puede solicitar que los mismos se encuentren codificados hasta el cuarto nivel, como así se puede evidenciar:

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	93131608	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS

Lo anterior, dado que, el Decreto 1082 de 2015 claramente señala en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, referente a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, que los contratos celebrados por los diferentes proponentes deben estar ***"identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV."***

Esto quiere decir, que le esta prohibido a las entidades estatales requerir que los posibles oferentes tengan codificada su experiencia hasta el cuarto nivel, por lo tanto, le corresponde al Hospital Universitario Departamental de Nariño, establecer una codificación para los bienes y servicios hasta el tercer nivel.

ACLARACIÓN 2

Teniendo en cuenta que la presentación de la oferta se realiza en un solo sobre cerrado, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, se solicita a la entidad que en el acta de cierre del proceso, se relacione el valor de cada una de las ofertas presentadas con el fin de dar claridad y transparencia al proceso de selección.

Sin otro particular, se suscribe

JHON JORGE GALVIS LASTRE
C.C. No. 91.157.462 de Floridablanca



Recepcion Documentos <documentacionhosdenar@gmail.com>

OBSERVACION EN AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS HOSDENAR

1 mensaje

LILIA REVELO <admon.servinarino@gmail.com>

28 de enero de 2020, 17:28

Para: documentacionhosdenar@gmail.com, Calidad Servinarino <calidad.servinarino@gmail.com>, Gerencia Servinarino <gerencia.servinarino@gmail.com>, Contabilidad Servinarino <contabilidad.servinarino@gmail.com>

San Juan de Pasto, enero 28 de 2020

Comit de contrat
Doctra Henry
en fig. 1.
29. Enero.

**SEÑORES
COMITÉ DE CONTRATACION
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
CIUDAD**

**REFERENCIA: OBSERVACION AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA
PÚBLICA POR LA CAUSAL DE INVITACION PÚBLICA A PROVEER No. 0012020**

Cordial saludo.

De acuerdo con la audiencia de aclaración de pliegos realizada el día 28 de enero del presente año, donde el comité de contratación del presente proceso nuevamente recalca la importancia de contar con personal idóneo y capacitado en los cursos de formación (40 horas) en BPM, Servicio atención al cliente, Manejo de residuos sólidos y/o similares, teniendo presente que la institución es una Entidad acreditada y vigilada por diferentes entes de control.

Por tal razón manifestamos y solicitamos respetuosamente al Hospital Universitario Departamental de Nariño, tenga en cuenta para este proceso licitatorio, la solicitud a los oferentes de la certificación en un sistema de Gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015. Tendientes a garantizar la prestación del servicio de alimentación mediante la excelencia en la calidad de sus productos y servicios, y alineándose a las políticas y ejes de acreditación con los cuales el Hospital cuenta.

Atentamente,

DIANA MARITZA ASCENCIO O
Gerente Servinarino.

Pdo. Lilia
28-1-2020
S: 51 pm

